

Requisitos para personas con estudios SECUNDARIOS EN EL EXTRANJERO

Estimado/a aplicante, debajo detallamos los documentos requeridos para realizar su solicitud de admisión:

- Acta legalizada o validada bajo el nuevo formato de la Junta Central Electoral
- Copia de pasaporte.
- Documento que certifique o demuestre que su estatus de inmigrante le permite estudiar en República Dominicana.
- Certificación de estudios de nivel medio validado por el Ministerio de Educación, MINERD en República Dominicana.
- Record de notas de estudios secundarios apostillado y legalizado.
- Dos (2) fotos 2x2, de frente.
- Certificado médico con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de entrega.

Pasos para solicitud: ingresar a www.itla.edu.do/admisiones

1. Haz click en solicitar admisión, completa las informaciones del formulario, debes poner un correo electrónico activo. Importante: El correo registrado en el formulario es la vía de comunicación con el aplicante, todas las informaciones referentes al proceso serán enviadas por esa vía.
2. Pagar el derecho de admisión, RD\$500.00 pesos, no reembolsables. (Una vez enviada la solicitud de admisión le indicará las vías de pago)
3. Hecho el pago, y luego de ser aplicado por caja, ingresando a www.orbi.edu.do, Usuario: correo registrado en la solicitud, ir a la opción consultar admisión, subirá todos los documentos mencionados en los requisitos. Puede escanearlos o hacerle una foto con el celular.
4. Los documentos enviados serán revisados por el departamento de admisiones, si la documentación suministrada está correcta, le llegará un correo de aprobación, en caso de ser rechazada se le especificará la razón y debe volver a subirlo corregido.
5. El candidato deberá entregar el expediente en físico y original al departamento de admisiones donde se le estará asignando un día para tomar sus pruebas.
6. Asistir el día y la hora asignado para el examen de admisión presencial en ITLA Santo Domingo.

INFORMACIONES A CONSIDERAR:

Si su país no pertenece al Acuerdo de la Haya la legalización de estos documentos se realiza en la embajada-Consulado dominicano del país donde realizó sus estudios y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana.

En caso de que el país si pertenezca al acuerdo, aplica la apostilla expedida por dicho país. Los documentos en idioma extranjero deben estar legalizados en su idioma y las traducciones al idioma español en original, este proceso se legaliza en la Procuraduría General.